

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 034-2024-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 16 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N° 027-2024-ARPT-DP-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, del Residente de Obra; el Informe N° 536-2024-SOP-GIP-GM/MPMN, del Sub Gerente de Obras Públicas; el Informe N° 012-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría de Obras; el Informe N° 0385-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 299-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; el Informe Legal N° 301-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones; mientras el numeral 17.8 señala que las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33°, numeral 33.1 señala que la ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones; el numeral 33.2 señala que las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión[...];

Que, según Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, se aprueba la "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente; asimismo el numeral 5.4.11 sobre las modificaciones al expediente técnico o documento equivalente, señala que excepcionalmente, por causas justificadas, debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente Directiva, podrá modificarse el expediente técnico o documento equivalente aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución. Sin alterar el objetivo del proyecto aprobado en la etapa de preinversión [...]; en ese sentido, el literal d) del numeral 5.4.11.2 de la Directiva en referencia, establece que las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán el término programado y podrán fundamentarse entre ellas [...] d) paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo el ítem 5.4.10.;

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 4) Autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, reducciones, deductivos y mayores metrados de obra [...];

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 139-2021-GM-A/MPMN, de fecha 15-04-2021, se aprueba el Expediente Técnico presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión y Gerencia de Infraestructura Pública para el Proyecto de Inversión denominado "Ampliación y



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Mejoramiento del Drenaje Pluvial Urbano del Centro Poblado de San Francisco, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con CUI N° 2475359, con un costo de inversión total de S/. 7'504,847.28 soles, con un plazo de ejecución de 318 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...]; asimismo, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 044-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 18-02-2022, se aprueba el expediente de modificación presupuestal N° 1, por 1'652,065.32 soles, adicional (variación de precios e insumos: S/. 795,476.37 soles, partidas nuevas S/. 1'968,082.90 soles), deductivo (partidas no ejecutadas: S/. -1'111,493.96 soles), con un presupuesto actualizado de S/. 9'156,912.59 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 149-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 30-06-2022, se aprueba el expediente de modificación presupuestal N° 2, por S/. 3'040,615.10 soles, adicional (variación de precios S/. 946,358.21 soles, partidas nuevas S/. 2'268,667.21 soles, mayores metrados S/. 2'230,960.48 soles) y deductivo (partidas no ejecutadas S/. -351,031.68 soles y menores metrados S/. -2'054,339.11 soles, haciendo un total de presupuesto actualizado de S/. 12'197,527.69 soles [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 189-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 25-08-2022, se aprueba el expediente de ampliación de Plazo N° 1, sin ampliación presupuestal, por 81 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 261-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-11-2022, se aprueba el expediente de ampliación de plazo N° 2, por 58 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 028-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 06-02-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 3, por 43 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 054-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 15-03-2023, se aprueba el expediente de ampliación de plazo N° 4, por 21 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 063-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 10-04-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 5, por 24 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 075-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 26-04-2023, aprueba la modificación presupuestal N° 3, por el monto de S/. 769,540.41 soles y la Ampliación de Plazo N° 6, por 66 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 137-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 13-07-2023, se aprueba la modificación presupuestal N° 4, por adicionales (partidas nuevas, mayores metrados) y deductivos (menores metrados y partidas no ejecutadas) con un incremento de S/. 1,604,680.46 soles, haciendo un total de S/. 14'571,748.14 soles, y la ampliación de plazo N° 7, por 98 días calendario [...]; con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 196-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 28-09-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 8, por 77 días calendario [...]; y con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 255-2023-GIP/GM/MPMN, de fecha 15-12-2023, se aprueba la ampliación de plazo N° 9, por 63 días calendario [...];

Que, con Informe N° 027-2024-ARPT-DP-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 13-02-2024, el Residente de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", Código Único de Inversión N° 2475359, presenta el expediente de ampliación de plazo N° 10, por 31 días calendario, a fin de ser evaluado y aprobado por la Inspectora de la Obra;

Que, mediante Informe N° 012-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 15-02-2024, la Inspectora de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua", Código Único de Inversión N° 2475359, señala en su análisis que la evaluación efectuada se sustenta en el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la causal en la que se sustenta la ampliación de plazo se encuentra establecida en el literal d) paralizaciones temporal aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10, por lo que, otorga opinión favorable al expediente de ampliación de plazo N° 10, del proyecto materia de la presente, opinión que se encuentra ratificada por el Informe N° 0385-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente cuadro detallado:

Item	Resolucion / Causal	Descripcion	Dias		Fecha		
					Inicio	y	Final
1	R.G N° 89-2022-GM-A/MPMN	Plazo del Expediente Técnico	318	d.c	21/07/2021	al	03/09/2022
2	R.G N° 89-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 01	81	d.c	04/09/2022	al	23/11/2022
3	R.G N° 261-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 02	58	d.c	24/11/2022	al	20/01/2023
4	R.G N° 028-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 03	43	d.c	21/01/2023	al	04/03/2023
5	R.G N° 054-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 04	21	d.c	05/03/2023	al	25/03/2023
6	R.G N° 063-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 05	24	d.c	26/03/2023	al	18/04/2023
7	R.G N° 075-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 06	66	d.c	10/04/2023	al	23/06/2023
8	R.G N° 137-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 07	98	d.c	24/06/2023	al	29/09/2023
9	R.G N° 196-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 08	77	d.c	30/09/2023	al	16/12/2023
10	R.G N° 255-2022-GIP-GM/MPMN	Ampliación de Plazo N° 09	63	d.c	15/12/2023	al	16/02/2024
11	d) Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador, así como la seguridad de la inversión y cumpliendo con el ítem 5.4.10.		31	d.c	17/02/2024	al	18/03/2024

Que, según Informe N° 299-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 16-02-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que ha visto lo solicitado para el Proyecto "Mejoramiento



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, Código Único de Inversión N° 2475359, el cual no genera incremento presupuestal para la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 10, por lo que sugiere derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a fin de continuar con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 0301-2024-/GAJ/GM/MPMN, de fecha 16-02-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública la ampliación de plazo N° 10 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, Código Único de Inversión N° 2475359, por el plazo de 31 días calendario, haciendo un plazo total de 880 días calendario, de conformidad a lo solicitado con el Informe N° 012-2024-MDVM-IO-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 299-2024-SPH/GPP/GM/MPMN;

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 0301-2024-/GAJ/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 10 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PARA AGUAS PLUVIALES EN EL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”, Código Único de Inversión N° 2475359, por un plazo de **31 días calendario**, que sumado al periodo inicial y la ampliación de plazo N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 hacen un total de 880 días calendario, el mismo que concluirá el 18-03-2024, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 10 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, Código Único de Inversión N° 2475359, a la Sub Gerencia de Obras Públicas.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ampliación de Plazo N° 10 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, Código Único de Inversión N° 2475359, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 10 del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Drenaje para Aguas Pluviales en el C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua – Provincia Mariscal Nieto – Departamento de Moquegua”, Código Único de Inversión N° 2475359.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

RECS/GIP/MPMN
C.c
A
GM
GIP
GAJ
GPP
OSLO
SOP
OTIE
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. ROCÍO COLQUE SALINAS
GERENTE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA